



**Secretaría  
de Educación**  
Gobierno del Estado de Michoacán



## **A LOS PARTICULARES INTERESADOS EN INCORPORAR NUEVOS ESPACIOS EDUCATIVOS**

### **DE LOS DIFERENTES TIPOS, NIVELES Y MODALIDADES PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN Y/O EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2016- 2017**

Para dar cabal cumplimiento en materia de incorporación de estudios, y en apego a las disposiciones establecidas en el Artículo 3.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 54 y 55 de la Ley General de Educación, Acuerdo número 243 por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, Acuerdos específicos publicados en el Diario Oficial de la Federación y demás disposiciones establecidas para tal fin, y en virtud de que es atribución de la Secretaría de Educación regular los trámites y servicios que los particulares demandan, esta administración, con el propósito de dar oportuna resolución a las solicitudes recibidas para obtener

- Autorización para impartir educación
- Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)

Informa que:

- Del 7 de enero de 2016 al 30 de abril de 2016 serán recibidas las solicitudes para la incorporación de nuevos espacios educativos.
- Los interesados podrán acudir al Departamento de Incorporación y Revalidación en el periodo antes mencionado para recibir la orientación correspondiente a la figura legal que se solicite.
- Los formatos oficiales e instructivo los podrán descargar del blog oficial del Departamento de Incorporación y Revalidación:  
<http://becasincorporacionrevalidacion.blogspot.mx>.

Lugar

Secretaría de Educación. Departamento de Incorporación y Revalidación  
Oficina 219, planta alta  
Av. Siervo de la Nación N.º 1175,  
Col. Sentimientos de la Nación, C. P. 58178, Morelia, Michoacán  
Correo electrónico: [incorporacionrevalidacion@gmail.com](mailto:incorporacionrevalidacion@gmail.com)

**Horario de atención de 9:00 a 13:00**

Sólo se recibirán expedientes que cuenten con instalaciones y anexos totalmente terminados con las características para el tipo, nivel y/o modalidad educativa solicitados, así como con el mobiliario y equipo requeridos, y cumplan con las normas vigentes de Protección Civil.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Michoacán deslinda su responsabilidad en relación con todos aquellos particulares que, sin cubrir los requisitos y/o procesos correspondientes, oferten y abran espacios educativos, aplicando de conformidad las sanciones indicadas según lo dispuesto en la Ley General de Educación y demás normatividad específica.

Morelia, Michoacán, 18 de diciembre de 2015.



ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MICHOCACÁN  
Dra. Silvia Ma. C. Figueroa Zamudio  
Secretaría de Educación